



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
CELEBRADA  
EL DIA VENTICINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO**

hoja n.º... / año 20...

**Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento  
el día 25 de marzo de 2021**

\*El contenido de esta acta ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

**ACTA SESION**

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2021/01	El Pleno.

<b>DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN</b>	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	25 de marzo de 2021
<b>Duración</b>	Desde las 19'30 hasta las 20'45horas
<b>Lugar</b>	Casa Consistorial
<b>Presidida por</b>	José Manuel González Arruga (PSOE)
<b>Asistentes</b>	D <sup>a</sup> . María Rosario Mata Bordonaba (PSOE) D. David Sanz Mondourrey (PSOE) D <sup>a</sup> . Claudia Val Jiménez de Bagües (PSOE) xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx D. Rubén Santiago Martínez Moreno (PSOE) D. Joaquín Ibáñez Artigas (Cs) D. Luis Jiménez de Bagües Gaudó (Cs) D <sup>a</sup> . Silvia Gascón Linares (Cs ) D <sup>a</sup> . Esther Ochoa Almalé (PP) D. Rubén Gerique Martin (VOX)
<b>Ausentes</b>	ninguno
<b>Secretario</b>	D. Ángel Pueyo Fustero
<b>Régimen Jurídico</b>	Artículos 77 y ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

Asiste al acto xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. Interventor municipal de fondos

Una vez verificada por el Sr. Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.



# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA VENTICINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO

hoja n.º... / año 20...

## I.- PARTE RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA

### 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Enviado, junto a la convocatoria y el orden del día, los borradores de las actas de las sesiones ordinaria de 19 de noviembre de 2020 y extraordinaria de 22 de diciembre de 2020, celebradas por el Ayuntamiento en Pleno Municipal, han sido estudiadas por los Sres. Concejales presentes, manifestando su conformidad al texto íntegro y se ordena su transcripción en el libro de actas timbradas de la Comunidad Autónoma.

### 2.-ASUNTOS DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR, EMPLEO Y PATRIMONIO DE 18-03-2021

#### 1º- Estudio, deliberación y aprobación, si procede, del dictamen del expediente 48/2021, “reconocimiento extrajudicial de créditos 1/21”

Vista la propuesta de Alcaldía 12 de marzo de 2021, sobre aprobación de facturas que no existe crédito presupuestario en el 2020 y que da lugar a la tramitación del expediente general 48/2021, reconocimiento extrajudicial de créditos 1/21

Visto el informe de Intervención de 12 de marzo de 2021, relativo al procedimiento de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos y Omisión de la Función Interventora por importe de 175.228,71€.

Vista la conformidad de las facturas por el Sr. Concejale de Hacienda.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de 18 de marzo de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a propuesta de la Comisión Informativa y no existiendo más deliberaciones por los grupos municipales y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Pleno adopta por mayoría absoluta el siguiente

Miembros de derecho: Once  
Concejales asistentes: Once

Votos a favor: Once, (6PSOE, 1PP, 1VOX y 3Cs) José Manuel González Arruga (PSOE), D. David Sanz Mondourrey (PSOE), D<sup>a</sup>. María Rosario Mata Bordonaba (PSOE), D<sup>a</sup>. Claudia Val Jiménez de Bagües (PSOE), D. Rubén Martínez Moreno (PSOE) xxxxxxxxxxxxxxxxx, D. Joaquín Ibáñez Artigas (Cs), D. Luis Jiménez de Bagües Gaudó (Cs), D<sup>a</sup>. Silvia Gascón Linares (Cs ), D<sup>a</sup>. Esther Ochoa Almalé (PP) y D. Rubén Gerique Martin (VOX)

Votos en contra: Cero  
Abstenciones: Cero

## ACUERDO

**Primero.** Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de créditos derivados de servicios devengados y prestado en el año 2020 que actualmente en encuentran en la cuenta 413 por importe de 115.579,85€ (Anexo I) y de 6.298,83€, (Anexo II), que se incorporan al expediente.



# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA VENTICINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO

hoja nº... / año 20...

**Segundo.** Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de créditos derivados de servicios devengados y prestado en el año 2020 que actualmente en encuentran en la cuenta 413 de acuerdo con el informe de omisión de función Interventora atendiendo al acuerdo de legalidad plenario de 18 de septiembre de 2019 por importe de 34.852,69€. (Anexo I) y de 18.497,34€. (Anexo II). que se incorporan al expediente

## **2º.- Estudio, deliberación y aprobación, si procede, del dictamen del expediente 74/2021, “reconocimiento de gastos (facturas) sin contratos vigentes” Facturación enero-febrero 2021.**

Atendido el reconocimiento de las obligaciones correspondientes al pago de la facturación enero-febrero 2021 por importe de **133.192,38€**, (ANEXO I, que se incorpora al expediente), propuestas por esta Alcaldía y dictaminadas favorablemente por la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Régimen Interior y Empleo de 18 de marzo de 2021

Visto que el RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales en su artículo 187 contempla la existencia, con carácter obligatorio, del Plan de Disposición de Fondos al disponer que la expedición de las órdenes de pago se acomodará al Plan de Disposición de Fondos que se establezca por la Alcaldía que, en todo caso, deberá recoger la prioridad de los gastos de personal y de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

Habida cuenta que la ausencia del Plan de Disposición de fondos supone respetar la prelación de pagos del artículo 187 del TRLRHL y, dentro de las obligaciones del ejercicio corriente, la aplicación del artículo 71.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esto es, por riguroso orden de incoación, salvo resolución motivada en contra.

Considerando los artículos 21 a 23 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Considerando el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha de 18 de septiembre de 2019, sobre procedimiento de aprobación formal de las facturas que devienen de la prestación de servicios necesarios, pero no existe contrato vigente por haber finalizado y a la fecha actual no se ha tramitado o adjudicado nuevo contrato de prestación de servicios, que deberán ser aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento, previa fiscalización por intervención

Visto el informe de Intervención relativo al procedimiento de Omisión de la Función Interventora por importe de 133.192,38€

Visto lo dispuesto en el artículo 21 de La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Vista la conformidad de las facturas dada por el Sr. Concejale Delegado de Hacienda.

No existiendo más deliberaciones por los grupos políticos se somete a votación el dictamen de la comisión, adoptándose por mayoría absoluta legal,

Miembros de derecho: Once  
Concejales asistentes: Once

Votos a favor: Once, (6PSOE, 1PP, 1VOX y 3Cs) José Manuel González Arruga (PSOE), D. David Sanz Mondourrey (PSOE), D<sup>a</sup>. María Rosario Mata Bordonaba (PSOE), D<sup>a</sup>. Claudia Val Jiménez de Bagües (PSOE), D. Rubén Martínez Moreno



# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA

EL DIA VENTICINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO

hoja n.º... / año 20...

(PSOE) xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, D. Joaquín Ibáñez Artigas (Cs), D. Luis Jiménez de Bagües Gaudó (Cs), D<sup>a</sup>. Silvia Gascón Linares (Cs ), D<sup>a</sup>. Esther Ochoa Almalé (PP) y D. Rubén Gerique Martin (VOX)

Votos en contra: Cero

Abstenciones: Cero

el siguiente acuerdo:

## ACUERDO

**Primero.** Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial derivado de la Omisión de la Función Interventora de la facturación relativa a los meses de Enero- Febrero de 2021, por importe de 133.192,38€ en los términos del acuerdo de 18 de septiembre de 2019.

**Segundo.**-Ordenar el pago de la facturación relativa a los meses de Enero- Febrero de 2021, Exp. Gral 74/2021, correspondiente a facturas recibidas en fecha, propuestas por la Alcaldía y dictaminadas favorablemente por Comisión de Hacienda, Patrimonio, Régimen Interior y Empleo de 18 de marzo de 2021, por un importe total de CIENTO TREINTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y OCHO CENTIMOS DE EURO ( 133.192,38€)con cargo a las aplicaciones presupuestarias consignadas en el expediente y cuyo detalle de facturación se incorpora en el expediente como Anexo I

**Tercero.**-Ordenar la realización del documento de transferencia bancaria correspondiente y su comunicación a la Caja pagadora, con el fin de satisfacer las referidas obligaciones.

**Cuarto.**- Dar cuenta a Intervención y Tesorería para su conocimiento y a los efectos de que se adopten las medidas oportunas en orden a su cumplimiento y efectividad

**3º.- Estudio, deliberación y aprobación, si procede, del dictamen del expediente 91/2021, modificación de créditos nº 02/21, créditos extraordinarios financiado con RLTGG.**

El Sr. Secretario da cuenta del expediente 91/2021.

Vista la necesidad de gastos que justifica la medida acreditando el carácter determinado del gasto a realizar, concretamente la remodelación del centro polifuncional cultural, que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de remanente líquido de tesorería para gastos generales (RLTGG) del superávit del ejercicio de 2020, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de crédito extraordinario con cargo a RLTGG

Considerando que por el ACM de 6 de octubre y aprobado por el Congreso de los Diputados el 20 de octubre de 2020, se levantó la suspensión de las reglas fiscales para los ejercicios de 2020 y 2021 y, entre ellas la estabilidad presupuestaria, pudiéndose utilizar el remanente de tesorería para gastos generales (RLTGG) como de vía de financiación de los Ayuntamiento, siempre y cuando exista superávit, como es la situación de este municipio

Considerando que con fecha 15-03-21, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación

Visto el informe favorable de Intervención de fondos de 12 de marzo de 2021.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de 18 de marzo de 2021, de conformidad

Ayuntamiento de San Mateo de Gállego (Zaragoza)

N.I.F.: P-5023800-E

Reg. E.L. 01502357



# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA VENTICINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO

hoja nº... / año 20...

con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a propuesta de la Comisión Informativa y no existiendo más deliberaciones por los grupos municipales, el Pleno adopta por mayoría absoluta el siguiente

Miembros de derecho: Once  
Concejales asistentes: Once

Votos a favor: Once, (6PSOE, 1PP, 1VOX y 3Cs) José Manuel González Arruga (PSOE), D. David Sanz Mondourrey (PSOE), D<sup>a</sup>. María Rosario Mata Bordonaba (PSOE), D<sup>a</sup>. Claudia Val Jiménez de Bagües (PSOE), D. Rubén Martínez Moreno (PSOE) xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx D. Joaquín Ibáñez Artigas (Cs), D. Luis Jiménez de Bagües Gaudó (Cs), D<sup>a</sup>. Silvia Gascón Linares (Cs ), D<sup>a</sup>. Esther Ochoa Almalé (PP) y D. Rubén Gerique Martin (VOX)

Votos en contra: Cero  
Abstenciones: Cero

## ACUERDO

**Primero.** Aprobar inicialmente el expediente general 91/2021, que contiene la modificación de créditos nº MCD 2/21, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales (RLTGG), de acuerdo con el siguiente detalle:

### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aumento de Gastos						
Modificación	Org	Eco.	Vín c.	Denominación	Importe	
Crédito Extraordinario	.	3300	6190000	3.6	REMODELACIÓN DEL CENTRO POLIFUNCIONAL CULTURAL	300.000,00
<b>Total Aumento</b>						<b>300.000,00</b>

Se financia por remanente líquido de tesorería para gastos generales proveniente del superávit ejercicio de 2020

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales	.	87000	Para gastos generales	300.000,00
<b>Total Aumento</b>				<b>300.000,00</b>

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Siendo el medio de financiación el que se corresponde con remanente líquido de tesorería para gastos generales (RLTGG) del superávit de 2020

Ayuntamiento de San Mateo de Gállego (Zaragoza)

N.I.F.: P-5023800-E

Reg. E.L. 01502357



# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA VENTICINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO

hoja n.º... / año 20...

**Segundo.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

### **3.-ASUNTOS NO DICTAMINADOS POR COMISIÓN INFORMATIVA**

#### **1º.-Estudio, deliberación y aprobación si procede del expediente 355/2020, dimisión “Juez de Paz Titular”, designación de nuevo juez de Paz titular y convocatoria de Juez de Paz Sustituto”**

Visto que, por la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, con fecha de 4 de diciembre de 2020 y de conformidad con lo establecido en el artículo 28.1b) del reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, ha acordado aceptar la renuncia del cargo de Juez de Paz titular de este municipio xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, con DNI: xxxxxxxxx

Visto que, actualmente ejerce las funciones de Juez de Paz, quien lo es, por nombramiento de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, el Juez de Paz Sustituto, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, con DNI. -xxxxxxxxxxxxxxxxxx.

Visto el escrito del Tribunal Superior de Justicia de Aragón de fecha de 15 de diciembre de 2020, donde se insta a la designación de nuevo Juez de Paz Titular de la Plaza y convocatoria de Juez de Paz Sustituto.

Visto el informe de secretaria de 23 de marzo de 2021, sobre legislación aplicable y procedimiento de tramitación del expediente.

Vista la propuesta de Alcaldía de 22 de marzo de 2021 al Pleno del Ayuntamiento para la de designación de Juez de Paz Titular a quien ejerce las funciones actualmente y abrir plaza para la convocatoria de Juez de Paz Sustituto

No existiendo más deliberaciones por los grupos políticos y previa abstención en la tramitación del expediente y por tanto en la deliberación y votación del punto del orden del día del Sr. Concejales D. Rubén Gerique Martin, por ser parte interesada en el asunto, se somete a votación el dictamen de la comisión, adoptándose por mayoría absoluta legal,

Miembros de derecho: Once  
Concejales asistentes: Once  
Concejales que se abstienen en el procedimiento: Uno  
Concejales que participan en la votación. Diez

Votos a favor: Diez, (6PSOE, 1PP y 3Cs) José Manuel González Arruga (PSOE), D. David Sanz Mondourrey (PSOE), D<sup>a</sup>. María Rosario Mata Bordonaba (PSOE), D<sup>a</sup>. Claudia Val Jiménez de Bagües (PSOE), D. Rubén Martínez Moreno (PSOE) xxxxxxxxxxxxx D. Joaquín Ibáñez Artigas (Cs), D. Luis Jiménez de Bagües Gaudí (Cs), D<sup>a</sup>. Silvia Gascón Linares (Cs ) y D<sup>a</sup>. Esther Ochoa Almalé (PP)

Votos en contra: Cero  
Abstenciones: Cero

el siguiente acuerdo:

### **ACUERDO**



# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA VENTICINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO

hoja n.º... / año 20...

**Primero.-** Designar a xxxxxxxxxxxxxx, con DNI n.º xxxxxxxxxxxx, domiciliado en calle xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, de San Mateo de Gállego, xxxxxx, nacido el xxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxx, en xxxxxxxx, como Juez de Paz titular y que actualmente ocupa el cargo de Juez de Paz sustituto por designación del pleno del Ayuntamiento de 17 de octubre de 2019

**Segundo.-** Dar traslado del presente Acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial, que lo elevará a la Sala de Gobierno (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz)

**Tercero.-** Aprobar la convocatoria, con publicación en el BOPZ por término de 15 días hábiles, del cargo de Juez de Paz Sustituto, para lo cual podrán presentar las solicitudes en el Ayuntamiento de acuerdo a lo previsto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 4 y 5 del Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

**Cuarto.-** Dar traslado de este acuerdo a la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

## 4.-ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL OASS

**1º.- Constitución de Consejo Rector: delimitación de funciones y atribuciones. Presidente: Delimitación de atribuciones. Funcionamiento del Pleno Municipal en asuntos del órgano dependiente OASS. Director del Organismo Autónomo y Gerencia: funciones.**

**A.- APROBACION RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS Y FACTURACION FUNDACION MUNICIPAL SERVICIOS SOCIALES DICIEMBRE A FEBRERO Exp.- 104/2021**

Vista la propuesta de Alcaldía, en ejercicio de funciones de Presidencia del OASS, de 24 de marzo de 2021, sobre aprobación de facturas que no existe crédito presupuestario en el 2020 y que da lugar a la tramitación del expediente general 104/2021, reconocimiento extrajudicial de créditos 1/21 OASS, por importe de 5.396,15€ (Anexo I, que se incorpora al expediente).

Atendido el reconocimiento de las obligaciones correspondientes al pago de la facturación presentadas por la empresa Endesa Energía SAU a fecha y por la Fundación Municipal de Servicios Sociales correspondiente a los meses de diciembre 2020, enero y febrero de 2021 por importe de 110.341,23€, (ANEXO II, que se incorpora al expediente 104/2021), propuestas por esta Alcaldía, en ejercicio de funciones de Presidencia del OASS, con 25 de marzo de 2021

Visto el informe de Intervención de 24 de marzo de 2021, relativo al procedimiento de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos y Omisión de la Función Interventora por importe de 115.737,38€.

Visto lo dispuesto en el artículo 21 de La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.



# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA VENTICINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO

hoja nº... / año 20...

No existiendo más deliberaciones por los grupos municipales y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y el Acuerdo del pleno del Ayuntamiento de 18 de septiembre de 2019, el Pleno adopta por mayoría absoluta,

Miembros de derecho: Once

Concejales asistentes: Once

Votos a favor: Once, (6PSOE, 1PP, 1VOX y 3Cs) José Manuel González Arruga (PSOE), D. David Sanz Mondourrey (PSOE), D<sup>a</sup>. María Rosario Mata Bordonaba (PSOE), D<sup>a</sup>. Claudia Val Jiménez de Bagües (PSOE), D. Rubén Martínez Moreno (PSOE) xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, D. Joaquín Ibáñez Artigas (Cs), D. Luis Jiménez de Bagües Gaudó (Cs), D<sup>a</sup>. Silvia Gascón Linares (Cs), D<sup>a</sup>. Esther Ochoa Almalé (PP) y D. Rubén Gerique Martin (VOX)

Votos en contra: Cero

Abstenciones: Cero

el siguiente acuerdo:

## ACUERDO

**Primero.** Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial derivado de la Omisión de la Función Interventora de la facturación relativa al expediente general 104/2021, por importe de 115.737,38€.

**Segundo.**-Ordenar el pago de la facturación presentada por la empresa Endesa Energía SAU a fecha y por la Fundación Municipal de Servicios Sociales correspondiente a los meses de diciembre 2020, enero y febrero de 2021 por importe de 110.341,23€, (ANEXO II, que se incorpora al expediente 104/2021), con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Organismo Autónomo de Servicios Sociales (OASS), consignadas en el expediente referido.

**Tercero.**-Ordenar la realización del documento de transferencia bancaria correspondiente al pago de las facturas de los meses de diciembre 2020, enero y febrero de 2021 por importe de 110.341,23€ de la Fundación Municipal de Servicios Sociales y de la empresa Endesa Energía SAU a fecha, con conocimiento a la Caja pagadora, con el fin de satisfacer las referidas obligaciones.

**Cuarto.**- Dar cuenta a Intervención y Tesorería para su conocimiento y a los efectos de que se adopten las medidas oportunas en orden a su cumplimiento y efectividad.

### B.-CONSTITUCION DEL CONSEJO RECTOR. Exp.-196/2020

A la vista del Acuerdo adoptado por Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de 19 de noviembre de 2020, sobre expediente 196/2020, expediente municipalización del Organismo Autónomo de Servicios Sociales (OASS), para la constitución del Consejo Rector del mismo.

Visto el Acuerdo de cesión de los inmuebles o edificio a la Fundación Municipal de Servicios Sociales de 28 de marzo de 2017, entidad sin ánimo de lucro que gestiona los servicios sociales de este municipio.

Vistos los conciertos y convenio de colaboración vigentes formalizados entre el IASS y el OASS para la prestación de los servicios de la residencia geriátrica, de disminuidos psíquicos y centro ocupacional.

Ayuntamiento de San Mateo de Gállego (Zaragoza)

N.I.F.: P-5023800-E

Reg. E.L. 01502357



# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA VENTICINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO

hoja n.º... / año 20...

Considerando los informes emitidos por secretaria, y las gestiones y procedimientos en diversas fechas iniciados y nunca finalizados con un resultado de gestión ajustado a la normativa autonómica DECRETO 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón dado que los grupos políticos del Ayuntamiento debían ponerse de acuerdo en la forma de gestión y las determinaciones y contenidos del borrador de la memoria justificativa y estudio de viabilidad económico financiera se elaboró en fecha por la Universidad de Zaragoza.

Ante la nueva situación generada de inseguridad jurídica en la prestación de los servicios sociales, así como del personal que los presta, procedería realizar un impulso en la organización y ejercicio de las funciones ejecutivas, así como las atribuciones que les viene dada por el estatuto vigente del OASS y a estos efectos se encargó informe a secretaría municipal.

Visto el informe emitido por secretaría con fecha de 25 de marzo de 2021 sobre organización y funcionamiento del organismo autónomo de servicios sociales (OASS).

Vistas la designación de representantes en el Consejo Rector.

En el turno de deliberaciones, por la Sra. Concejala del grupo Popular, D<sup>a</sup>. Esther Ochoa Almalé, quiere hacer constar que el informe de secretaría se ha remitido sin cumplir el plazo de 48 horas, que determina la ley ( ha sido enviado hoy por la mañana), lo cual ha imposibilitado realizar un análisis y estudio de su contenido, por todo ello quiere presentar una queja a la Alcaldía y que estos informes sean remitidos con mayor celeridad al resto de concejales. Así mismo, quiere que se aclare como xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx con xxxxxxxxxxxxxxx, que actualmente ejerce las funciones de directora de la Fundación Municipal de Servicios Sociales, fue propuesta al consejo rector por estar como gerente y en cambio ha sido designada por los usuarios para ocupar su representación en el consejo rector.

El Sr. Alcalde, quiere aclarar estos puntos, manifestando, que primero, si es cierto que el informe se remitió con retraso, pero fue debido a un problema burocrático que esperamos que no vuelva a ocurrir, respecto a la designación de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, como representante de los usuarios en el consejo rector, en vez de como gerente, es lógico dado que el gerente participa en el consejo rector con voz pero sin voto y el representante de los usuarios participa con voz y voto, por lo cual es mas oportuna su participación de forma activa.

No existiendo más deliberaciones por los grupos municipales, el Pleno adopta por mayoría absoluta,

Miembros de derecho: Once  
Concejales asistentes: Once

Votos a favor: Once, (6PSOE, 1PP, 1VOX y 3Cs) José Manuel González Arruga (PSOE), D. David Sanz Mondourrey (PSOE), D<sup>a</sup>. María Rosario Mata Bordonaba (PSOE), D<sup>a</sup>. Claudia Val Jiménez de Bagües (PSOE), D. Rubén Martínez Moreno (PSOE) xxxxxxxxxxxxxxxxxxx D. Joaquín Ibáñez Artigas (Cs), D. Luis Jiménez de Bagües Gaudó (Cs), D<sup>a</sup>. Silvia Gascón Linares (Cs), D<sup>a</sup>. Esther Ochoa Almalé (PP) y D. Rubén Gerique Martin (VOX)

Votos en contra: Cero  
Abstenciones: Cero

el siguiente acuerdo:

## ACUERDO



# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA VENTICINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO

hoja nº... / año 20...

**Primero.**-Constituir el Consejo Rector del organismo autónomo de Servicios Sociales (OASS), por lo siguientes representantes de grupos políticos:

PSOE.- D. David Sanz Mondourrey  
Cs .- D<sup>a</sup>. Silvia Gascón Linares  
PP.- D<sup>a</sup>. Esther Ochoa Almalé  
VOX.- D. Rubén Gerique Martin

\*Estará presidido por el Sr. Alcalde, D. José Manuel González Arruga (PSOE) y como Vicepresidente la Concejal Delegada de Bienestar Social, D<sup>a</sup> María Rosario Mata Bordonaba (PSOE).

\*Ejercerá como secretario, con voz y sin voto, quien lo es de la Corporación Municipal y Habilitado Nacional xxxxxxxxxxxxxxxx.

\*Como representante de los usuarios, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx con DNI.xxxxxxxxxx, que actualmente ejerce las funciones de directora de la Fundación Municipal de Servicios Sociales

\*Como Trabajadora Social, designada del Servicio Social de Base, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxx.

**Segundo.**-Las funciones y atribuciones del consejo rector vendrán dadas por el artículo 9 de los vigentes estatutos, (BOPZ nº 55//10.03.2009).

**Tercero.**-Ordenar la constitución del consejo rector a la mayor brevedad posible a los efectos que pueda dinamizarse y desarrollar las funciones que le vienen encomendadas,

**Cuarto.**- Asumir este órgano plenario la competencia en materia de gestión económica en virtud de presupuesto aprobado.

**Quinto.**-Dar validez y, que sirva de punto de partida, a la comisión técnica de valoración, creada por Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de 27 de julio de 2007, que estudió y valoró la memoria justificativa y el estudio de viabilidad económico financieros y contenidos, tal como establece el artículo 204 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre del Gobierno de Aragón ( REBASO), informe que fue elaborado, nunca aprobado, por la Universidad de Zaragoza y entregado a este Ayuntamiento con fecha de 16 de julio de 2008, actualizándose dicho informe para su estudio por el consejo rector.

## **II.- PARTE NO RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA**

### **1.- Dación de cuenta de Resoluciones y Decretos de Alcaldía**

En virtud de las facultades que le otorga el artículo 22.2 a) de la Ley 7/85 de 2 de abril, art. 117 de la Ley 7/1999 de Administración Local de Aragón y 42 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía da cuenta al Pleno de las Resoluciones o Decretos expedidos desde el nº 304/2020 al 363/2020 y del 001/2021 al 061/2021, no manifestándose aclaraciones, por los Sres. Concejales quedan enteradas y conformes con los decretos presentados.

### **2.- Comunicaciones, informes oficiales y propuestas de Alcaldía**

Por el Sr. Alcalde, se da cuentas de las reuniones y gestiones realizadas desde el último Pleno ordinario celebrado, manifestándose en los siguientes términos:

\*La Alcaldía informa que en el mes de abril habrá una comisión de urbanismo para desbloquear el planeamiento, véase modificación, para ello se está realizando gestiones con Ayuntamiento de San Mateo de Gállego (Zaragoza)

N.I.F.: P-5023800-E

Reg. E.L. 01502357



# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA VENTICINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO

hoja n.º... / año 20...

diversos técnicos, especialmente con el redactor del proyecto original.

\*Comunicar que, las Diputación Provincial de Zaragoza (DPZ), ha firmado un acuerdo de financiación, dentro del Plan Especial de Barrios del Ayuntamiento de Zaragoza, para la asistencia del servicio de bomberos con extensión a todos los municipios de la Comarca Central de Zaragoza. La DPZ, financia el servicio integro, además de aportar mejoras dicho acuerdo, como puede ser la gestión de las perreras municipales.

\*Informar que, han finalizado los trabajos de instalación de las placas fotovoltaicas en la zona denominada Aliagar 2, fase 1, estando la empresa promotora pendiente de los permisos necesarios para lanzar en este término los próximos proyectos de fotovoltaicas.

\*Informar que, siguiendo los criterios sanitarios, por el estado de la pandemia, no se han programado fiestas locales de primavera para abril-mayo

\*Comunicar que, se ha habilitado el centro social, como espacio de apoyo para las vacunaciones locales.

\*Informar, en temas de personal, que ha comunicado la baja la monitora Lourdes Dieste, que el juicio con Luis Malo, por lo social se ha ganado, que se van a lanzar las plazas de guardería y que se procedió a la elección de un representante sindical para el personal laboral.

### **3.- Control y seguimiento de los órganos de gobierno**

No se realizaron

### **4.- Informes de Intervención**

#### **\*Resumen dación cuenta PMP y morosidad 4ºtrimestre**

Se adjunta al expediente informes de intervención cuyo resumen se transcribe:

Ratio operaciones pagadas.....	12,08 días
Importe pagos realizados.....	548.801,17€
Ratio Operaciones pendientes.....	45,36días
Importe pagos pendientes.....	49.749,57€
Periodo medio de pago.....	14,85días

### **5.- Ruegos y Preguntas**

A tenor de lo que establece el artículo 127 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, por los grupos municipales se realizan los siguientes ruegos y preguntas:

#### **Ruegos**

No se formularon.

#### **Preguntas**

El Sr. Concejel del grupo municipal Ciudadanos D. Luis Jiménez de Bagües Gaudó, pregunta a la Alcaldía ¿existe algún plan B, para dar soluciones a la falta de actividades deportivas municipales en estos momentos de pandemia.?

El Sr. Alcalde responde que se ha satisfecho la deuda con la empresa MUÉVETE por los embargos que tenía, se está mirando o negociando con empresas de actividades deportivas hasta que se saque el pliego de actividades, y mientras se trabaja un nuevo pliego sacar un menor para este próximo trimestre.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
CELEBRADA  
EL DIA VENTICINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO**

*hoja n.º... / año 20...*

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 20'45 horas del mismo día indicado en el encabezamiento, de todo lo cual se extiende la presente acta para su remisión a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón y a los Servicios de Administraciones Públicas de la Delegación del Gobierno Civil, siendo visada en forma por el Sr. Alcalde, de lo que como secretario doy fe, en San Mateo de Gállego, fecha ut supra. -

*Acta firmada electrónicamente por D. Ángel Pueyo Fustero, secretario interventor del Administración Local, con el visto bueno de D. José Manuel González Arruga, Alcalde del Ayuntamiento de San Mateo de Gállego, a fecha de la firma*